



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 374-R-UNICA-2024

Ica, 05 de marzo de 2024



#### VISTO:

El Oficio N° 0413-DGA/UNICA-2024, Oficio N° 452-URH/DIGA-UNICA-2024, Oficio N° 054-SST-URH/DIGA-UNICA-2024, para la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la UNICA-2024.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, con Ley N° 29664 – Ley que crea el sistema nacional de la Gestión de Riesgo de Desastres- SINAGERD, y con Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM se aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGER, que señala los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno";

Que, mediante Oficio N° 054-SST-URH/DIGA-UNICA-2024 la responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, señala que para el cumplimiento del objetivo estratégico Institucional 05 donde indica OEI: 05 "Implementar la Gestión Integral del Riesgo en Seguridad", requiere la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres UNICA-2024, la cual de acuerdo a la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGER, debe estar conformada de la siguiente manera: Rector (presidente), Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Secretario General, director de Administración, Director de Planeamiento y Presupuesto y jefe de Recursos Humanos, en calidad de miembros respectivamente y el encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo en calidad de Secretario Técnico;

Que, con Oficio N° 452-URH/DIGA-UNICA-2024 de fecha 23 de febrero de 2024, la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, manifiesta que, habiendo recibido el documento de la responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, solicita al Director de la Dirección General de Administración requiera se emita el acto resolutivo;



Que, el director de la Dirección General de Administración con Oficio N° 0413-DGA/UNICA-2024 de fecha 27 de febrero de 2024, traslada el documento de la jefa de la Unidad de Recursos Humanos quien remite la propuesta para la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres UNICA-2024, por lo que solicita se disponga se emita el acto resolutivo respectivo;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- CONFORMAR el GRUPO DE TRABAJO de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" 2024, integrada de la siguiente manera:**

- |  |                    |
|--|--------------------|
| - Rector   | presidente         |
| - Vicerrector Académico                                | miembro            |
| - Vicerrector de Investigación                         | miembro            |
| - Secretario General                                   | miembro            |
| - Director de la Dirección General de Administración   | miembro            |
| - Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto | miembro            |
| - Jefe de Recursos Humanos                             | miembro            |
| - Encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo         | Secretario Técnico |

**Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a los interesados, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.**

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



**Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE**  
**SECRETARIA GENERAL**



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

**Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz**  
**RECTORA (e)**